



***Compra directa N° 25/2021 – Solicitud de pedido de precio  
para servicio de mantenimiento correctivo  
de dos generadores ya existentes en el IIBCE***

**I) Objeto de la Compra:**

Solicitud de pedido de precio para servicio de mantenimiento correctivo de dos generadores ya existentes en el IIBCE.

1.- Un (1) generador Stamford, GESAM, motor Deutz diésel enfriado a aire de 24 KVA.

2.- Un (1) generador JCB, modelo 690QS, de 90 KVA.

Para ambos equipos se deberá cotizar:

- Cambio de filtro
- Cambio de batería
- Control de mangueras y mangones
- Cambio de lubricante
- Cambio de refrigerante

**Se solicita cotizar los ítems por separado.**

**II) Condiciones Particulares:**

**1.- El único día y hora de la visita excluyente será el 5 de octubre de 2021 a las 11:30, no se aceptarán ofertas de aquellas empresas que no hayan realizado previamente la visita técnica.**

2.- El Instituto se reserva el derecho de adquirir uno o todos los servicios objeto del presente llamado, entendiéndose en todo caso que cada uno de los rubros constituye un objeto independiente, pasible de adquisición a distintos oferentes. Se solicita la cotización de cada ítem por separado.

3.- El precio plaza SIIF de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los treinta a sesenta (30 a 60) días, una vez verificado el servicio de conformidad con los responsables designados por el IIBCE.

4.- Los precios plaza **deberán cotizarse en moneda nacional**, indicándose en tal caso si el mismo incluye o no los impuestos vigentes. De no indicarse expresamente, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

5.- Deberá ofrecerse un plazo de 30 días de mantenimiento de oferta.





6.- Los oferentes podrán ofrecer todas las opciones que crean más convenientes o de utilidad ajustadas siempre a las características requeridas, adjuntando al efecto las muestras y/o folletería descriptivos de los productos sugeridos.

**7.- Se deberá presentar el formulario de identificación del oferente con número de RUT, indicando que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado y cumplir con el Art. 46 del TOCAF, el cual se encuentra adjunto al pliego.**

8.- Criterios para la evaluación de las ofertas:

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO                              | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 60 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje económico} = 40 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

9.- ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 5, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 30 (treinta) puntos a quien posea un mínimo de 3 y menos de 5 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea a quien posea un máximo de 2 antecedentes y minino 1, que no registre observaciones en RUPE
- ❖ Quien no presente antecedentes no tendrá puntaje.

**Los antecedentes deberán presentarse por nota firmada, no se aceptarán simples listados enumerativos.**

10.- El servicio deberá prestarse dentro la de semana siguiente a la notificación de adjudicación previa coordinación a las siguientes casillas de correo electrónico: [electrónica@iibce.edu.uy](mailto:electrónica@iibce.edu.uy) [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com).

11.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito

12.- Los adjudicatarios, una vez realizado el servicio de conformidad con los responsables del designados por el IIBCE, deberán enviar la factura a la casilla [administracioniibce@iibce.edu.uy](mailto:administracioniibce@iibce.edu.uy).





### III).- Condiciones Generales:

1.- Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los Decretos 150/2012 y 155/2013.

2.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

3.- La empresa ganadora deberá estar **ACTIVA** en el sistema **RUPE al momento de la adjudicación**, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en plazo mencionado.

4.- El pliego de condiciones es gratuito puede solicitarse por correo electrónico a la siguiente casilla: [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com).

5.- **Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, no se recibirán ofertas por otra vía.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) **hasta el 12 de octubre de 2021 hora 13:00.**

6- Las consultas de procedimiento y/o técnicas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: [carolinaiibce@gmail.com](mailto:carolinaiibce@gmail.com), [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com), quienes derivarán a la Sección Taller en caso de preguntas técnicas.





## ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

### Compra Directa N° 25/2021

Nombre del proveedor<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad/Identificación Fiscal Extranjera/RUT: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de \_\_\_\_\_ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa N° 25/2021, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en este formulario, suscribiéndolo.

